

**NORMAS LEGALES****Lima, 26 de noviembre de 2023****PODER EJECUTIVO**

| <b>NORMA</b>  | <b>TÍTULO</b>  | <b>ORGANISMO EMISOR</b>                    | <b>RESUMEN</b>  |
|---|--|--|---|
| DECRETO SUPREMO N° 129-2023-PCM<br>25.11.2023               | Decreto Supremo que declara el año 2024 como el "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS       | Declarar el año 2024 como el "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".<br><br>Durante el año 2024, la frase aprobada, se consigna en los documentos oficiales.  |
| RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000221-2023-DGPA/MC<br>22.11.2023  | Determinan la Protección Provisional de la zona arqueológica monumental Muyu Muyu Sector A, B y C, ubicado en el distrito de Tapairihua, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac | MINISTERIO DE CULTURA                      | DETERMINAR la Protección Provisional de la zona arqueológica monumental Muyu Muyu Sector A, B y C, ubicado en el distrito de Tapairihua, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. |
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1670-2023-MTC/01.03<br>22.11.2023 | Otorgan a la empresa FIBRAFAST E.I.R.L., Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República         | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | Otorgar a la empresa FIBRAFAST E.I.R.L., Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio portador local en la modalidad conmutado.   |